



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2021-A-MDSS

San Sebastián, 22 de julio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 407-2021-GAL-MDSS, El Informe N° 105-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, conforme a la Resolución Directoral n° 022- 2021-TP/DE, de fecha 19 de marzo de 2021, que aprueba la **Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII)**, en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”, el Órgano Ejecutor (Municipalidades Provinciales y Distritales) contratara al Responsable Técnico y Designara al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica priorizada, y los acreditará ante el Programa(...); asimismo, el Inspector de la Actividad deberá realizar la supervisión a la ejecución física y financiera de la AII, de acuerdo a la ficha técnica priorizada, siendo responsable de la implementación técnica administrativa y la gestión ambiental, debiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones del RT y otros que participen en la ejecución de la AII;

Que, la Municipalidad viene ejecutando actividades de intervención inmediata en mención al programa TRABAJA PERU, en mérito al convenio firmado, teniendo como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de los 18 años, que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias;

Que, con Informe N° 105-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, de 21 de julio de 2021, el Jefe de Supervisión de Obras, informa que con Memorandum N° 074-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, se designó en el cargo de Inspector al Ing. Iván Velasco Álvarez, para la actividad denominada: **“MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y PARQUES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DEL CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**, mediante el cual solicita que con acto resolutorio de Alcaldía, se designe al inspector de obra asignado a esta actividad;

Que, mediante Opinión Legal N° 407-2021-GAL-MDSS, de 22 de julio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, opina que es procedente designar al Ing. Iván Velasco

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Álvarez, como inspector de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y PARQUES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DEL CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", la misma que debe ser efectuada, mediante acto resolutivo de Alcaldía;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Ing. Iván Velasco Álvarez con DNI N° 24006726 y CIP N° 99692, en el cargo de INSPECTOR de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y PARQUES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DEL CUSCO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, al designado en el artículo primero, que el cumplimiento de sus funciones, deberá sujetarse estrictamente a la Resolución Directoral N° 022- 2021-TP/DE y al convenio establecido con la entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Supervisión de Obras, el seguimiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teofilo Loaiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL (R)

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Of. Supervisión
Designado
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"